

Al contestar cite este número



Radicado No:

202634400000063371

Bogotá, 18 de marzo de 2026

Señor/a

ANONIMO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado 1764970051

Respetado señor/a,

Con un cordial saludo y en atención a la petición, mencionada en el asunto, la Regional Bogotá a través de su equipo de reclamos de apoyo a la supervisión de contratos hace verificación de la siguiente queja: *"la formadora de las niñas, del Centro de Acogimiento Inicial Villa Javier, Angie Jimena Ricardo, "maltrata a los usuarios", gritándoles, se altera mucho con ellas y les ha dicho "ay, déjenme respirar". Refiere que todos los lunes en la institución realizan una retoma de grupo para saber cómo están los menores de edad; sin embargo, la formadora las amenaza diciéndoles que "si levantan la mano, les hago pacto de convivencia". Comenta que "la formadora saca un colchón y se acuesta a dormir en el pasillo a las 11 de la noche y no se para más". Motivo por el cual no está pendiente de los menores de edad; además, comenta que facilita que las chicas se pasen de un lugar a otro, posibilitando que se pueda presentar algún tipo de tocamiento indebido. Agrega que la formadora ha realizado llamadas en las cuales pide dinero a los progenitores con el objetivo de comprar dulces a los menores de edad. Advierte que ya se han acercado a hablar con la coordinadora del centro sin obtener respuesta o solución."*

El equipo de apoyo a la supervisión realiza verificación de las situaciones por usted descritas, directamente en la institución realizando entrevista a los beneficiarios que se encuentran allí ubicados identificando que las jóvenes manifiestan tener buena relación con la formadora, que pueden tener espacios de escucha y orientación cuando presentan inestabilidad emocional y que cuando se presentan dificultades en la dinámica del grupo, la formadora retoma el grupo induciéndoles a la reflexión y toma de decisiones que mejoren la convivencia y armonía dentro del grupo.

www.icbf.gov.co



En relación si se presentan dificultades con algún beneficiario en el comportamiento, se le llama la atención de manera individual y regresa a sus actividades programadas, por lo que reiteran que no se han sentido maltratados por parte de la formadora.

Respecto a las funciones y comportamientos de la formadora refieren que siempre está pendiente del grupo, los organiza y orienta de acuerdo a la programación que se tiene para el día a día.

En cuanto a la interacción con los referentes afectivos de los beneficiarios, los adolescentes y la coordinadora de la modalidad refieren que este tipo de acercamientos los realizan directamente los psicosociales por lo que no hay solicitudes por parte de la formadora a los progenitores o responsables de los beneficiarios.

Así mismo el operador, presenta soportes de las actividades realizadas donde se realiza seguimiento en la satisfacción por parte de los beneficiarios a través de diferentes estrategias de participación sin que se evidencie algún tipo de maltrato o mala relación con los referentes afectivos a cargo de los beneficiarios.

Agradecemos su interés por el bienestar y calidad de los servicios de protección brindados por el operador, lo que nos permite realizar ajustes y planes de mejora que garantice una mejor atención de todos los beneficiarios allí ubicados.

Atentamente,



LAURA PATRICIA MENDEZ SALAZAR

Profesional Especializado- Supervisora de contrato

**Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Regional Bogotá-ICBF**

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Angela Páez Profesional Universitario - Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas		18/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			